

REQUIRIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS EN COMPETENCIAS DIGITALES DIRIGIDAS A LAS MUJERES PRIORITARIAMENTE DESEMPLEADAS EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA-NEXT GENERATION EU, OBJETIVO CID 292A, EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA 2024.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y revisada la documentación presentada, la Subdirección General de Formación como responsable de la ordenación e instrucción del procedimiento de esta convocatoria **requiere**, de conformidad con el artículo 68 de Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas **a las entidades indicadas en el anexo para que, en el plazo de diez días**, contados desde el siguiente al de la publicación de este requerimiento en el portal sefcarm.es, en la sección ACCIONES FORMATIVAS COMPETENCIAS DIGITALES MUJERES, para que subsanen las deficiencias señaladas o aporten la documentación requerida.

Se les indica que, en el caso de no subsanar las deficiencias, se les tendrá por desistidas de su petición, dictándose resolución expresa en ese sentido, de acuerdo con el artículo 68.1 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Las subsanaciones se presentaran vía telemática **en el procedimiento P-2242** a través del procedimiento nº 2242 “Subvenciones destinadas a realizar acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados” de la Sede Electrónica, en el formulario del apartado: Escrito de cumplimiento al requerimiento de subsanación/mejora.

Asimismo, sólo serán tenidas en consideración las subsanaciones que expresamente se solicitan, indicando el número de expediente y solicitud.

La Subdirectora General de Formación
Enriqueta Liaño López

(documento firmado electrónicamente al margen)



Anexo

Entidad de formación	Nº de solicitud	Nº expediente	Denominación Acción Formativa	Código SEPE	Horas	Municipio	Deficiencia a subsanar
E0046. AYUNTAMIENTO DE ABANILLA	SSU-2024-2072	AC-2024-7309	El ordenador y las gestiones por Internet	CTRD0013	40	Abanilla	Sustituir la especialidad inicial por otra de la convocatoria del anexo I, para lo cual se acompaña de la declaración responsable de la nueva especialidad.
E0949. FORMACIÓN QANTARA ASKABA, S.L	SSU-2024-1939	AC-2024-7105	Iniciación a la creación y edición de textos	CTRD0011	40	Alcantarilla	Sustituir la especialidad inicial por otra de la convocatoria del anexo I, para lo cual se acompaña de la declaración responsable de la nueva especialidad.
E2117. ROCÍO ALCÁNTARA LÓPEZ	SSU-2024-1624	AC-2024-7037	El uso de las redes sociales para la inserción laboral	CTRD0012	40	Aledo	Sustituir la especialidad inicial por otra de la convocatoria del anexo I, para lo cual se acompaña de la declaración responsable de la nueva especialidad.
E1633. SOLUCIONES TECNOLÓGICAS SECOND WAY, S.L.	SSU-2024-593	AC-2024-7293	El ordenador y las gestiones por Internet	CTRD0013	40	Archena	Sustituir la especialidad inicial por otra de la convocatoria del anexo I, para lo cual se acompaña de la declaración responsable de la nueva especialidad.
E1633. SOLUCIONES TECNOLÓGICAS SECOND WAY, S.L.	SSU-2024-2076	AC-2024-7312	Iniciación al trabajo con hojas de cálculo	CTRD0010	40	Archena	Sustituir la especialidad inicial por otra de la convocatoria del anexo I, para lo cual se acompaña de la declaración responsable de la nueva especialidad.
E2002. SERINBO PUBLICIDAD Y CONSULTORÍA, S.L	SSU-2024-2053	AC-2024-7295	El uso de las redes sociales para la inserción laboral	CTRD0012	40	Archena	Sustituir la especialidad inicial por otra de la convocatoria del anexo I, para lo cual se acompaña de la declaración responsable de la nueva especialidad.
E2002. SERINBO PUBLICIDAD Y CONSULTORÍA, SL	SSU-2024-2055	AC-2024-7296	El ordenador y las gestiones por Internet	CTRD0013	40	Archena	Sustituir la especialidad inicial por otra de la convocatoria del anexo I, para lo cual se acompaña de la declaración responsable de la nueva especialidad.
E2002. SERINBO PUBLICIDAD Y CONSULTORÍA, SL	SSU-2024-2056	AC-2024-7297	El correo electrónico y la nube	CTRD0014	40	Archena	Sustituir la especialidad inicial por otra de la convocatoria del anexo I, para lo cual se acompaña de la declaración responsable de la nueva especialidad.
E1866. INSTITUTO DE FORMACIÓN GALILEO, S.L	SSU-2024-1913	AC-2024-7123	El ordenador y las gestiones por Internet	CTRD0013	40	Blanca	Sustituir la especialidad inicial por otra de la convocatoria del anexo I, para lo cual se acompaña de la declaración responsable de la nueva especialidad.
E1866. INSTITUTO DE FORMACIÓN GALILEO, S.L	SSU-2024-1948	AC-2024-7115	El uso de las redes sociales para la inserción laboral	CTRD0012	40	Pliego	Sustituir la especialidad inicial por otra de la convocatoria del anexo I, para lo cual se acompaña de la declaración responsable de la nueva especialidad.
E1866. INSTITUTO DE FORMACIÓN GALILEO, S.L	SSU-2024-1964	AC-2024-7110	El ordenador y las gestiones por Internet	CTRD0013	40	Santomera	Sustituir la especialidad inicial por otra de la convocatoria del anexo I, para lo cual se acompaña de la declaración responsable de la nueva especialidad.
E068. AFA LEVANTE	SSU-2024-1936	AC-2024-7270	El ordenador y las gestiones por Internet	CTRD0013	40	Cartagena	Sustituir la especialidad inicial por otra de la convocatoria del anexo I, para lo cual se acompaña de la declaración responsable de la nueva especialidad.

15/04/2024 19:14:49
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser confirmada accediendo al siguiente enlace: <https://sede.carm.es/verificadores>



Entidad de formación	Nº de solicitud	Nº expediente	Denominación Acción Formativa	Código SEPE	Horas	Municipio	Deficiencia a subsanar
E0129. CECLOR	SSU-2024-1457	AC-2024-7078	El ordenador y las gestiones por Internet	CTRD0013	40	Lorca	Sustituir la especialidad inicial por otra de la convocatoria del anexo I, para lo cual se acompaña de la declaración responsable de la nueva especialidad.
E0129. CECLOR	SSU-2024-1780	AC-2024-7080	Iniciación a la creación y edición de textos	CTRD0011	40	Lorca	Sustituir la especialidad inicial por otra de la convocatoria del anexo I, para lo cual se acompaña de la declaración responsable de la nueva especialidad.
E0129. CECLOR	SSU-2024-1782	AC-2024-7082	Iniciación al trabajo con hojas de cálculo	CTRD0010	40	Lorca	Sustituir la especialidad inicial por otra de la convocatoria del anexo I, para lo cual se acompaña de la declaración responsable de la nueva especialidad.
E0389. FUNDACIÓN TIERRA MINERA	SSU-2024-1861	AC-2024-6992	El uso de las redes sociales para la inserción laboral	CTRD0012	40	La Unión	Sustituir la especialidad inicial por otra de la convocatoria del anexo I, para lo cual se acompaña de la declaración responsable de la nueva especialidad.

Entidad de formación	CIF	Deficiencia a subsanar
E0100. AYUNTAMIENTO DE YECLA	F30147995	Falta aportar firmado el anexo IX de la convocatoria relativo al cuestionario de autoevaluación del cumplimiento del principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente.
E0156. UNIÓN DE COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO DE LA RM	F30147995	Falta aportar firmado el anexo IV de la convocatoria relativo a la declaración responsable sobre el cumplimiento del principio de no perjuicio no significativo a los seis objetivos medioambientales (DNSH) en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852
E0949. FORMACIÓN QANTARA ASKABA, S.L	B73400681	Falta aportar firmado el anexo IX de la convocatoria relativo al cuestionario de autoevaluación del cumplimiento del principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente.
E1608. CONSULTORÍA DEL SURESTE, S.L.	B73662645	Falta aportar firmado el anexo IX de la convocatoria relativo al cuestionario de autoevaluación del cumplimiento del principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente
E1816. INICIATIVAS EUROPEAS DE FORMACIÓN, S.L	B92047448	Falta aportar firmado el anexo IX de la convocatoria relativo al cuestionario de autoevaluación del cumplimiento del principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente
E1866. INSTITUTO DE FORMACIÓN GALILEO, S.L	F30147995	Falta aportar firmado el anexo IV de la convocatoria relativo a la declaración responsable sobre el cumplimiento del principio de no perjuicio no significativo a los seis objetivos medioambientales (DNSH) en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852
E1954. AFEMNOR	G73416794	Falta aportar: - Anexo VII. Modelo de declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR).



Entidad de formación	CIF	Deficiencia a subsanar
		- Anexo VIII. Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés. - Anexo IX. Cuestionario DNSH
E2036. ACADEMIA BRONZE, S.L	B72763543	Falta aportar: -Anexo IV. Declaración responsable sobre el cumplimiento del principio de no perjuicio no significativo a los seis objetivos medioambientales (DNSH) en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852. - Anexo V. Modelo de declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR). - Anexo VI. Modelo de declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR). - Anexo VII. Modelo de declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR). - Anexo VIII. Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés. - Anexo IX. Cuestionario DNSH
E2071. JUAN JOSÉ LOZANO GONZÁLEZ	72550725P	Falta por aportar: - Anexo VIII. Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés. - Anexo IX. Cuestionario DNSH.

15/04/2024 19:14:49

LIJANO LOPEZ, ENRIQUETA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-b1b6c418-b4b-3c3d-7c10-4050569b6280

